



Ajuntament de Massanassa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación del expediente de contratación del suministro y asesoramiento técnico en materia de fitosanitarios para las zonas ajardinadas del municipio. Expediente 5891/2021

Examinado el expediente instruido por el Área de Secretaría-Contratación, del que se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES

Visto el informe de necesidades y de insuficiencia de medios del Técnico de Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 2022, por el que se informa la necesidad de contratar tiene por objeto, tanto el servicio de asesoramiento en materia de fitosanitarios, como el suministro de los mismos para el servicio de Parques y Jardines del Área de Urbanismo para cubrir las necesidades en zonas ajardinadas en el municipio de Massanassa, y en el que se establecen las siguientes características del mismo:

DURACIÓN DEL CONTRATO: Dos años más dos prórrogas de dos anualidades expresas.

TIPO CONTRATO: Mixto. Suministro y servicios, poseyendo mayor relevancia económica el contrato de suministro de fitosanitarios.

PROCEDIMIENTO: Abierto, de tramitación ordinaria y medios electrónicos, con varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO:

Presupuesto base sin IVA: 64.450,00 euros.

Importe del IVA al 21%: 13.534,50,00 euros.

Presupuesto base con IVA: 77.984,50 euros anuales estimados.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 309.360,00 euros, IVA excluido.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 17100-210 CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN PARQUES Y JARDINES

Importe 01/10/2022- 30/11/2022 IVA incluido	Importe 1/12/2022 a 30/11/2023 IVA incluido	Importe 1/12/2023 a 30/10/2024 IVA incluido
12.997,42 €	77.984,50	64.987,08

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Área de Secretaría-Contratación, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfn 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: 6JW6NZKDKJQQQLFZ9JP6PNF-4M | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 1 de 2



Ajuntament de Massanassa

Visto el informe de la Secretaría Accidental de fecha 29 de agosto de 2022, por el que se informa favorablemente la tramitación del expediente, y el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por el Área de Secretaría.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 31 de agosto de 2022, por el que se acredita que existe crédito suficiente y adecuado con cargo a la aplicación presupuestaria 17100-210 CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN PARQUES Y JARDINES del presupuesto municipal en vigor.

Visto que el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), resulta ser la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias de la Alcaldía de 1 de julio de 2019.

Atendiendo a los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**,

Resultando que la legislación aplicable al expediente es la siguiente:

— Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Considerando que la facultad para la resolución de este procedimiento reside en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la delegación de facultades efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 1086/2019 de fecha 1 de julio de 2019; aunque por motivos de celeridad en el trámite procede que el expediente sea aprobado por esta Alcaldía, sin perjuicio de la posterior ratificación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

PRIMERO.- Avocar la competencia efectuada mediante Resolución de Alcaldía nº 1086/2019 en la Junta de Gobierno Local, para la aprobación de este expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro y asesoramiento técnico en materia de fitosanitarios para las zonas ajardinadas del municipio, mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria por medios electrónicos y con varios criterios de adjudicación.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la licitación.

CUARTO.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento de los licitadores interesados.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfn 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: 6JW6NZKDKJQQQLFZ9JP6PNF-4M | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2